



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 145 -2016-ANA-OA

Lima, 07 SET. 2016

**VISTOS:**

El Memorando N° 2325-2016-ANA-DARH, de fecha 29 de agosto del 2016, Memorando N° 3711-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 01 de setiembre del 2016, Informe N° 404-2016-ANA-OA-UL de fecha 02 de setiembre del 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 2325-2016-ANA-DARH, de fecha 29 de agosto del 2016, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, ha programado realizar el Taller: "Revisión y Análisis de la propuesta de norma denominada lineamientos para determinar y establecer los parámetros de eficiencia para el aprovechamiento de los recursos hídricos"; el cual se desarrollara el día 08 de setiembre del presente año, el Auditorio de la Institución "Julio Cesar Tovar.

Por lo tanto se solicita se sirva indicar a quien corresponda la disposición de fondos bajo la modalidad de encargo personal a nombre del Sr. Francisco Manuel Vela Flores, profesional de esta Dirección, por la suma de S/. 2 200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Memorando N° 3711-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 01 de setiembre del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario, como encargo personal a nombre del Sr. Francisco Manuel Vela Flores; para realizar el "Taller: "Revisión y Análisis de la propuesta de norma denominada lineamientos para determinar y establecer los parámetros de eficiencia para el aprovechamiento de los recursos hídricos"

Que, mediante el Informe N° 404-2016-ANA-OA-UL de fecha 02 de setiembre del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/ 2 200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles), para realizar el "Taller: "Revisión y Análisis de la propuesta de norma denominada lineamientos para determinar y establecer los parámetros de eficiencia para el aprovechamiento de los recursos hídricos".

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", al Sr. Francisco Manuel Vela Flores, profesional de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, por el importe de S/ 2 200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles) para realizar el "Taller: "Revisión y Análisis de la propuesta de norma denominada lineamientos para determinar y establecer los parámetros de eficiencia para el aprovechamiento de los recursos hídricos", cuyo periodo de atención culminará el 30 de setiembre del 2016.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Presupuesto que no resulta en productos-APNOPA, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004682 Seguridad jurídica para acceso y uso multisectorial de los recursos hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural **Grupo Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos **Meta 0157:** Administración de los recursos hídricos, por el importe de S/2 200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 99	Servicios diversos	2 200.00
<b>Total S/.</b>		<b>2 200.00</b>



Regístrese y Comuníquese



**CON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua